



## **I DISPOSICIONES GENERALES**

### **PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

*DECRETO del Presidente 13/2012, de 3 de agosto, por el que se convocan la trigésimo primera edición de los Juegos Deportivos Extremeños-Factoría Olímpica y la vigésimo novena edición de los Juegos Extremeños del Deporte Especial para la temporada 2012-2013.* (2012030013)

El artículo 9.1.46 de la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura le atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de deporte, promoción, regulación y planificación de actividades y equipamientos deportivos y otras actividades de ocio.

La Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura contempla como principio rector de la política deportiva de la Comunidad Autónoma de Extremadura la promoción y desarrollo del deporte y la actividad física en todos los ámbitos educativos y sociales, prestando especial atención al carácter formativo del deporte en edad escolar.

Según el artículo 2 del Decreto del Presidente 15/2011, de 8 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Presidencia de la Junta de Extremadura ejerce las competencias que, en materia de deportes, tenía atribuidas la anterior Consejería de los Jóvenes y del Deporte. Por esta razón, los Juegos Deportivos Extremeños -competiciones deportivas escolares- y los Juegos Extremeños del Deporte Especial -competiciones deportivas para las personas con discapacidad- son promovidos por la Presidencia de la Junta de Extremadura dentro del marco de la política deportiva, educativa e integradora de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los Juegos Deportivos Extremeños fomentan la práctica deportiva en edad escolar, a través de centros educativos, Ayuntamientos y entidades deportivas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con el apoyo de las federaciones deportivas de Extremadura. Competición deportiva, Educación en valores, Aprendizaje de habilidades y destrezas, así como recreación a través del deporte son las señas de identidad de este programa.

Los Juegos Extremeños del Deporte Especial tienen como objetivo primordial el fomento, apoyo y promoción de las actividades físicas y deportivas para personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Estos Juegos se encaminan a la promoción y difusión del deporte base, a la convivencia de deportistas con diversidad funcional en el marco de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de la actividad deportiva, y a la facilitación permanente de los recursos institucionales y sociales para el desarrollo de la actividad deportiva de integración e inclusión social.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 14.e) y 90.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el ejercicio de las competencias atribuidas, en materia de Deportes, en el Decreto



128/2012, de 6 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura, y a propuesta de la Dirección General de Deportes,

DISPONGO:

**Artículo 1.**

Se convocan los Juegos Deportivos Extremeños-Factoría Olímpica (JUDEX), en su trigésimo primera edición, y los Juegos Extremeños del Deporte Especial (JEDES), en su vigésimo novena edición, correspondientes a la temporada 2012/2013, cuya organización y desarrollo se regirá por las bases recogidas en los Anexos I, II y III de este decreto.

**Artículo 2.**

Los órganos competentes para la promoción, coordinación y desarrollo de las competiciones deportivas correspondientes a los JUDEX y JEDES serán los previstos en el Decreto 78/2008, de 25 de abril, por el que se crean los órganos permanentes de ejecución de los Juegos Deportivos Extremeños y de los Juegos Extremeños del Deporte Especial.

DISPOSICIONES FINALES

**Primera. Ejecución, Desarrollo e Interpretación.**

Se faculta al titular de la Dirección General de Deportes para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para la ejecución del presente decreto, así como para interpretarlo y desarrollarlo en aquello que sea preciso para su aplicación.

**Segunda. Eficacia y Recursos.**

El presente decreto surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Desde ese mismo momento dejará de surtir efectos el Decreto 24/2011, de 16 de agosto, por el que se convocan la trigésima edición de los Juegos Deportivos Extremeños y la vigésimo octava edición de los Juegos Extremeños del Deporte Especial para la temporada 2011-2012.

Contra este decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en relación con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien entablar directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1, 14.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que se estime procedente.

Mérida, a 3 de agosto de 2012.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JOSÉ ANTONIO MONAGO TERRAZA



## ANEXO I

### **BASES PARA LA PARTICIPACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA EDICIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS EXTREMEÑOS-FACTORÍA OLÍMPICA.**

#### **Modalidades de Participación:**

##### **1. Judex – Proades: (Promoción al deporte escolar)**

#### **Base Primera.- Bases Generales de participación.**

El programa JUDEX- PROADES es un programa centrado en el desarrollo educativo de los alumnos, hábitos de vida saludable, la participación activa y la recreación deportiva, mediante el desarrollo y la práctica de actividades físicas y deportivas, promocionadas a través de las federaciones deportivas territoriales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, donde el factor competición puede aparecer como un medio más para mejorar la motivación de los participantes y no como un fin en sí mismo.

El objetivo principal de este programa es el desarrollo de las habilidades y destrezas básicas, así como del resto de los contenidos integrados en el currículo educativo de la etapa correspondiente, para favorecer un desarrollo integral de nuestros alumnos, utilizando el deporte, como una herramienta a favor de la educación física.

#### **Base Segunda.- Modalidades deportivas.**

Se ofertan las siguientes modalidades deportivas comprendidas en grupos de edad:



<b>FEDERACIONES DEPORTIVAS</b>	<b>MODALIDAD DEPORTIVA</b>	<b>GRUPO DE EDAD</b>	<b>INSCRIPCIONES</b>
AJEDREZ	PROADES AJEDREZ	3º, 4º, 5º y 6º PRIMARIA y SECUNDARIA	Federación Extremeña Ajedrez
ATLETISMO	ATLETISMO DIVERTIDO	3º, 4º, 5º y 6º PRIMARIA y SECUNDARIA	Federación Extremeña Atletismo
BÁDMINTON	PROADES BADMINTON	3º, 4º, 5º y 6º PRIMARIA y SECUNDARIA	Federación Extremeña Badminton
BALONCESTO	PROADES BALONCESTO	3º, 4º, 5º y 6º PRIMARIA y SECUNDARIA	Federación Extremeña Baloncesto
BALONMANO	MINI BALONMANO	3º, 4º, 5º y 6º PRIMARIA y SECUNDARIA	Federación Extremeña Balonmano
BOCCIA	PROADES BOCCIA	3º, 4º, 5º y 6º PRIMARIA y SECUNDARIA	Federación Extremeña Deportes Parálisis Cerebral
DEPORTES EN SILLA DE RUEDA	PROADES DEPORTES EN SILLA DE RUEDAS	3º, 4º, 5º y 6º PRIMARIA y SECUNDARIA	Federación Extremeña Deportes Discapacidad Física
GIMNASIA	PROADES GYM	3º, 4º, 5º y 6º PRIMARIA y SECUNDARIA	Federación Extremeña Gimnasia
ORIENTACIÓN	PROADES ORIENTACIÓN	3º, 4º, 5º y 6º PRIMARIA y SECUNDARIA	Federación Extremeña Orientación
MONTAÑA Y ESCALADA	PROADES MONTAÑA Y ESCALADA	3º, 4º, 5º y 6º PRIMARIA y SECUNDARIA	Federación Extremeña Montaña y Escalada



PÁDEL	PROADES PADEL	3º, 4º, 5º y 6º PRIMARIA y SECUNDARIA	Federación Extremeña Pádel
TENIS	PROADES TENIS	3º, 4º, 5º y 6º PRIMARIA y SECUNDARIA	Federación Extremeña Tenis
TENIS DE MESA	PROADES TENIS DE MESA	3º, 4º, 5º y 6º PRIMARIA y SECUNDARIA	Federación Extremeña Tenis de Mesa
TRIATLÓN	PROADES TRIATLÓN	SECUNDARIA	Federación Extremeña Triatlón
VOLEIBOL	PEQUE VOLEY	3º, 4º, 5º y 6º PRIMARIA y SECUNDARIA	Federación Extremeña Voleibol
PIRAGÜISMO	PROADES PIRAGUISMO	5º y 6º PRIMARIA y SECUNDARIA	Federación Extremeña de Piragüismo

\* El desarrollo específico de la normativa JUDEX- PROADES, para cada modalidad deportiva, se promocionará a través de la Dirección General de Deportes y las Federaciones deportivas extremeñas, a partir del 14 de septiembre de 2012 y en la página web <http://deportextremadura.gobex.es>

### **Base tercera.- Participación por categorías de edad.**

El programa contempla, dos modalidades de participación según la oferta federativa:

**JUDEX-PROADES 1.0.:** El desarrollo del programa se realizará en los centros escolares inscritos, siendo la Federación correspondiente o un club deportivo en quien delegue, el encargado de desarrollar la actividad en los centros escolares.

**JUDEX-PROADES 2.0.:** El desarrollo del programa, será una convivencia deportiva donde todos los centros inscritos participarán en una exhibición de la modalidad deportiva en un lugar sede, lo más céntrico posible a los centros escolares inscritos.



#### **Base cuarta.- Centros escolares Participantes.**

Podrán participar aquellos alumnos de Educación primaria o alumnos de educación secundaria obligatoria, pertenecientes a centros educativos o centros de educación especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ya sean, públicos, concertados o privados, hasta llegar al número máximo de participación que se estime en la normativa desarrollada por la Dirección General de Deportes en coordinación con la federación deportiva correspondiente.

En cada modalidad se establecerán un número máximo de centros participantes. Todos los centros educativos participantes deberán ser de la Comunidad Autónoma de Extremadura

Se propiciará la participación y la inclusión de los alumnos con discapacidad en las competiciones escolares en todas las modalidades, dentro de cada federación deportiva cumpliendo en todo caso, la inscripción en los plazos señalados para cada una de las modalidades deportivas convocadas, de forma normalizada.

Cada centro escolar podrá participar en un máximo de dos modalidades deportivas, a excepción de los centros promotores de actividad física y salud (CENTROS PAFD) que tendrán la posibilidad de hacerlo, en cuantas modalidades deportivas consideren oportuno.

Cuando se alcance el límite de centros participantes en una modalidad deportiva, tendrán carácter prioritario en la participación aquellos centros escolares considerados como Centros Promotores de Actividad Física y Deportiva reconocidos por la Dirección General de Deportes y posteriormente, el criterio de participación, será el orden de inscripción de cada centro educativo en la modalidad deportiva.

Dichas inscripciones se tramitarán a través de la Dirección General de Deportes en coordinación con las federaciones deportivas de Extremadura, según el formulario de inscripción que se detallará con la normativa, a partir del 14 de septiembre en las Federaciones Deportivas Extremeñas y en la página web <http://deportextremadura.gobex.es>



## **2. Judex – Factoría Olímpica:**

Para el desarrollo de las competiciones deportivas escolares en Extremadura, se desarrollan las presentes bases generales de participación y competición.

### **Base primera.- Bases Generales de Participación.**

La primera regla del programa y que debe prevalecer por encima de todas la demás, hace referencia a la OBLIGACIÓN DE ASUMIR EL COMPROMISO POR PARTE DE TODOS LOS RESPONSABLES IMPLICADOS EN LA COMPETICIÓN, CON EL JUEGO LIMPIO, LA DEPORTIVIDAD Y LOS VALORES EDUCATIVOS DEL DEPORTE, ENTRE TODOS LOS PARTICIPANTES.

EL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR ES UNA HERRAMIENTA EDUCATIVA Y COMO TAL SE DEBE UTILIZAR.

Cualquier entidad, delegado, entrenador o deportista que contravenga estas obligaciones, podrá ser sancionado por los diferentes comités de disciplina deportiva integrados en el programa de los juegos deportivos extremeños-factoría olímpica.

El programa nace bajo la filosofía del deporte como elemento formativo y educativo. Este concepto está por encima de cualquier otro planteamiento o diseño de la competición de las diferentes federaciones deportivas y debe ser utilizado como nexo de unión entre la competición y el desarrollo integral de los deportistas en edad escolar.

Los REGLAMENTOS TÉCNICOS de cada federación deberán velar en todo momento por esta concepción, para garantizar esto, todos los REGLAMENTOS TÉCNICOS deberán contar con el visto bueno del comité técnico de la Dirección General de Deportes.

Dichos reglamentos técnicos, podrán ser adaptados en normativa, a las categorías inferiores en las que no exista proyección a campeonatos de España en edad escolar de dichas categorías. El resto de las categorías, en las que exista esta proyección, los reglamentos deberán tener grandes similitudes a las competiciones que se van a desarrollar en los campeonatos de España de las diferentes modalidades.







<b>Hípica</b>	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Mixta	
<b>Judo – Jiu Jitsu</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Kárate</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Natación</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Orientación</b>	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Piragüismo</b>	Si	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Salvamento-Socorrismo</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Tenis</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Tenis Mesa</b>	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Montaña y Escalada</b>								
<b>Senderismo</b>								
<b>Escalada</b>	Si	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Carreras por montaña</b>								
<b>Pádel</b>	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Patinaje</b>								
<b>Iniciación.</b>								
<b>Pasos de Nivel</b>	Si	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Hockey</b>								

\* Consultar en la web de cada Federación las equivalencias de edad cada categoría.

\* La categoría Pre-Benjamín o equivalente, se desarrollará a través de un programa, en base al desarrollo de las capacidades y destrezas básicas y través de elementos lúdico-formativos adaptado y en el cual, en ningún momento la competición sea el elemento base.

**DEPORTES COLECTIVOS:** Baloncesto (BC); Balonmano (BM); Fútbol (F); Fútbol-Sala (FS); Fútbol 7 (F7); Rugby (RUG); Voleibol (VB) y Voley- playa (VP).



DEPORTES COLECTIVOS								
DEPORTES	CATEGORÍAS					MODALIDADES		
	Benjamín	Alevín	Infantil	Cadete	Juvenil	Femenino	Masculino	Mixto
<b>Baloncesto</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Balonmano</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Voleibol</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Voley-playa</b>	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
<b>Rugby</b>	Sub 12-Rugby Cinta		Sub 18-Rugby 7		Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Fútbol 11</b>	No	No	Sí	Sí	No	No	Sí	No
<b>Fútbol 8</b>	Femenino Base			Femenino Competición		Sí	No	No
<b>Fútbol 7</b>	No	Sí	No	No	No	No	Sí	No
<b>Fútbol Sala</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

\* La competición mixta se organizará cuando existan suficientes equipos, correctamente inscritos, para formar un grupo Zonal o Interzonal (de 5 a 8 equipos) y siempre dando prioridad a la participación como elemento base del desarrollo de la modalidad deportiva. En caso contrario podrá reconsiderarse una nueva inscripción o integrarse en un grupo masculino y/o femenino jugando de forma integrada hasta el final de la competición.

\* En cada una de las modalidades deportivas se establecerá el número de Equipos máximo por modalidad y categoría. En caso de que las solicitudes de participación superen la oferta, el orden de admisión se realizará:

Tendrán preferencia las entidades, que, habiendo participado la temporada anterior no hubieran sido sancionadas por infracciones graves o muy graves y posteriormente se seguirá la fecha de inscripción en la federación correspondiente.

**Base tercera.- Participación por categorías.**

- Los **DEPORTES INDIVIDUALES** en función del número de deportistas deberán optar por dos sistemas de organización del programa:

**Modelo 1.** Agrupando categorías en:

Actividades de menores (pre-benjamín – Benjamín – Alevín)

Actividades de mayores (Infantil, Cadete y Juvenil)

**Modelo 2.** Todas las categorías agrupadas (Benjamines – Juveniles) con actividades separadas por categorías de edad.

- Los **DEPORTES COLECTIVOS** deberán diferenciar en todo caso:

**Categorías Benjamines y Alevines:** Sistema de Concentraciones-Convivencias ó “ligas” locales.

**Categorías Infantiles-Cadetes-Juveniles:** Sistema de liga zonal, más finales provinciales o regionales.

\* En las categorías benjamines y alevines, se podrá realizar una adaptación de las reglas del juego, para promover y facilitar un mejor acceso de los participantes, a la modalidad deportiva.

**Base cuarta.- Equipos y Deportistas Participantes.**

Podrán participar equipos y deportistas pertenecientes a clubes deportivos, agrupaciones deportivas escolares y entidades de actividad físico deportiva, inscritos en el registro de entidades deportivas de la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que cumplan los requisitos de la convocatoria dentro de los plazos señalados y según acuerdos



entre la Dirección General de Deportes y las Federaciones territoriales Deportivas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En cada modalidad se establecerán un número máximo de equipos participantes.

Todos los deportistas participantes deben tener vecindad administrativa en Extremadura.

Se propiciará la participación y la inclusión de los deportistas con discapacidad en las competiciones deportivas escolares en todas las modalidades, dentro de cada federación deportiva cumpliendo en todo caso, la inscripción en los plazos señalados para cada una de las modalidades deportivas convocadas.

Cada deportista en las categorías infantil, cadete y juvenil, podrá participar en dos modalidades en los deportes colectivos y sin limitación en los deportes individuales, sin que pueda ser causa esta opción para condicionar la competición.

En las categorías, benjamín y alevín, en todas las modalidades de deportes colectivos, la inscripción será libre a efecto de enriquecer la participación, posibilitándose la composición de equipos mixtos para que cada Federación Deportiva Extremeña y el Comité Zonal correspondiente puedan experimentar con modelos que faciliten la coparticipación el aprendizaje y la convivencia.

Serán considerados equipos mixtos en las categorías benjamín, alevín e infantil aquellos cuya composición sea el 50% de ambos sexos, o lo más aproximado, reflejándose esto en la cancha de juego, donde no deberá existir una descompensación manifiesta en favor de ninguno de ellos (proporción: 3 - 2 / 3 - 3 / 4 - 3).

En caso de modalidades deportivas donde el número de inscripciones de una categoría y/o sexo, sea inferior a 3 deportistas, éstos podrán solicitar al comité técnico de los juegos deportivos Extremeños, su inclusión en la categoría más afín a sus características, participando, en caso de ser admitida dicha solicitud, en igualdad de condiciones y obligaciones que el resto de los/las competidores/as en todas las fases de la competición.

**Base quinta.- Olimpiada Escolar.**

Las Federaciones deportivas adecuarán su calendario de competición, de la vigente temporada, a la celebración de la II Olimpiada Escolar de Extremadura, para desarrollar la final JUDEX-FACTORÍA OLÍMPICA de una categoría, preferiblemente la de mayor edad según las bases de participación de cada modalidad.

Dichas Olimpiadas Escolares se desarrollarán durante la segunda quincena del mes de mayo o primera semana del mes de junio, en una localidad a designar por la Dirección General de Deportes.

**ANEXO II****BASES PARA LA PARTICIPACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA VIGÉSIMO NOVENA EDICIÓN DE LOS JUEGOS EXTREMEÑOS DEL DEPORTE ESPECIAL.****Base primera.- Bases Generales de Participación.**

Podrán participar en la XXIX Edición de los Juegos Extremeños del Deporte Especial, todos los deportistas inscritos en un club deportivo o entidad de actividad físico- deportiva, que lo deseen, inscrita en el registro de entidades deportivas de la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma de Extremadura, independientemente de su pertenencia a federaciones unideportivas como multideportivas, que prestan servicio a personas con algún tipo de discapacidad ya sea intelectual, física y/o parálisis cerebral o sensorial, y que cumplan los requisitos de la convocatoria dentro de los plazos señalados y según acuerdos entre la Dirección General de Deportes y las Federaciones Deportivas Extremeñas de deporte para personas con discapacidad.

**Base segunda.- Modalidades Deportivas.**

Se convocan las siguientes modalidades deportivas y especialidades deportivas:

**DEPORTES INDIVIDUALES**

Atletismo-Campo a través y pista (AT), Para-ciclismo (C), Natación (N), Slalom (SL), Gimnasia Rítmica (GR), Para-ecuestre (H), Ajedrez (AJ), Damas (D), Tenis De Mesa (TM), Para-triatlón (T), Para-escalada (ESC), (PE), Pádel Adaptado (P), Judo Adaptado (J) y Vela Adaptada(V)

\* En las modalidades deportivas de Paraciclismo, Para-Ecuestre, Paratriatlón, Para- Escalada, Pádel adaptado, Judo adaptado y Vela adaptada, se podrán realizar las inscripciones correspondientes en el plazo señalado por dicha federación, al igual que el resto de participantes, al estar integrada la modalidad en la misma.

**DEPORTES COLECTIVOS**

Baloncesto (BC), Balonmano (BM), Fútbol-Sala (FS), Boccia (B), Balón-Tiro (BT), Tracción de Cuerda (TC), Petanca (PT), Fútbolín (FB).

**Base tercera.- Categorías y Edades.**

Se establecen las siguientes categorías para la participación, en función de las edades que se señalan y la tipología de la discapacidad:

**DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL**

**A. Categoría Escolar.**- Los nacidos hasta el 31 de diciembre del 1992. (-21 Años)

**B. Categoría absoluta.**- Los nacidos desde el 1 de enero del 1991. (+21 Años)

**C. Categoría Master 50.**- Los nacidos desde el 1 de enero del 1963. (+50 Años)



## DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y/O PARÁLISIS CEREBRAL

El método que utiliza la FEDEXPC para clasificar a los diferentes deportistas y en los diferentes deportes, es el sistema de clasificación de la CP-ISRA que reconoce que la parálisis cerebral y otro tipo de condiciones resultantes de lesiones cerebrales producen discapacidades de gravedad diversa.

Con este proceso se iguala las condiciones de partida de los atletas ante la competición e impedir las limitaciones a éxitos potenciales debidas al grado de afectación neurológica.

Independientemente de la división que pertenezca el deportista la categoría siempre es competición.

**Cambios de Categoría:** Se permitirá la inclusión de un deportista, de último año de la categoría inferior, para completar la inscripción de un equipo de categoría inmediatamente superior.

**Licencia de un día:** La categoría promoción, da la posibilidad a los deportistas que pertenezcan tanto a clubes como a entidades físico-deportivas que estén interesados en participar en pruebas de promoción deportiva, en las propias localidades y programas deportivos como las Actividades en el Medio Natural: Deportes de Aventura.

Los deportistas interesados deberán cumplimentar la solicitud y enviarla por fax a la Dirección General de Deportes y a la federación correspondiente 72 horas antes del comienzo de la prueba. Este anexo se puede descargar de la página web <http://deportextremadura.gobex.es>

### **Base cuarta.- Programa Deportivo.**

Para el desarrollo de los Juegos se establecen las siguientes especialidades deportivas, categorías y modalidades.



## **1. JEDES- SALUD**

El programa JEDES -Salud es un programa centrado en el desarrollo de hábitos de vida saludable, la participación activa y la recreación deportiva a través de actividades físicas y deportivas donde el factor competición puede aparecer como un medio más para mejorar la motivación de los participantes y no como un fin en sí mismo, por lo tanto no conlleva clasificación directa para las finales de competición.





DEPORTES	FEDERACIONES ORGANIZADORAS	MODALIDADES	CATEGORÍAS	SEXOS	DISTRIBUCIÓN
BALONCESTO	FEXDDI	HABILIDADES	-21 / +21	MIXTO	POR EQUIPOS
FÚTBOL SALA	FEXDDI	HABILIDADES	-21 / +21	MIXTO	POR EQUIPOS
GIMNASIA RÍTMICA	FEXDDI	EXHIBICIÓN	+21 / +50	MIXTO	INDIVIDUAL
ATLETISMO	FEXDDI-FEXDPC	PARTICIPACIÓN	+21 / +50	MASC./FEM.	INDIVIDUAL
NATACIÓN	FEXDDI-FEXDPC	PARTICIPACIÓN	+21 / +50	MASC./FEM.	INDIVIDUAL
DAMAS	FEXDDI	PARTICIPACIÓN	-21 / +21 / +50	MIXTO	INDIVIDUAL
BALÓN-TIRO	FEXDDI	PARTICIPACIÓN	-21 / +21 / +50 ( si presenta certificado médico)	MASC./FEM.	POR EQUIPOS
FUTBOLÍN	FEXDDI	PARTICIPACIÓN	-21 / +21 / +50	MIXTO	POR EQUIPOS
TENIS DE MESA	FEXDDI-FEXDPC	PARTICIPACIÓN	+21 / +50	MASC./FEM.	INDIVIDUAL
TRACCIÓN DE CUERDA	FEXDDI	PARTICIPACIÓN	-21 / +21 / +50 ( si presenta certificado médico)	MASC./FEM.	POR EQUIPOS
PETANCA	FEXDDI-FEXDPC	PARTICIPACIÓN	+50	MIXTO	POR EQUIPO
CAMPO A TRAVÉS	FEXDDI-FEXDPC	PARTICIPACIÓN	+21	MASC./FEM.	INDIVIDUAL
BALONMANO	FEXDDI	PARTICIPACIÓN	-21/+21	MIXTO	POR EQUIPOS



## 2. JEDES - COMPETICIÓN

Está dirigido a aquellos deportistas que posean un nivel de competencia deportiva lo suficientemente alto como para poder practicar el *DEPORTE SIN MODIFICACIÓN o ADAPTACIÓN* del Reglamento correspondiente.

El programa JEDES- COMPETICIÓN pretende un calendario de actividades para aquellos deportistas, que libremente deciden optar por este modelo deportivo basado en el entrenamiento y la competición.

DEPORTES	FEDERACIONES ORGANIZADORAS	MODALIDADES	CATEGORÍAS	SEXOS	DISTRIBUCIÓN
BALONCESTO	FEXDDI	1ª DIVISIÓN / 2ª DIVISIÓN	+21 / +50 ( si presenta certificado médico)	MASC./FEM	POR EQUIPO
		1ª DIVISIÓN	-21	MASC./FEM	
FÚTBOL SALA	FEXDDI	1ª DIVISIÓN / 2ª DIVISIÓN	+21/ +50 ( si presenta certificado médico)	MASCULINO	POR EQUIPO
		1ª DIVISIÓN	-21	MASCULINO	
GIMNASIA RÍTMICA	FEXDDI	1ª DIVISIÓN / 2ª DIVISIÓN	+21	MIXTO	INDV./ EQUIPO
		1ª DIVISIÓN	-21	MIXTO	



PETANCA	FEXDDI-FEXDPC	1ª DIVISIÓN	+50	MIXTO	POR EQUIPO
	FEXDDI-FEXDPC	1ª DIVISIÓN / 2ª DIVISIÓN	+21	MIXTO	POR EQUIPO
	FEXDDI-FEXDPC	1ª DIVISIÓN	-21	MIXTO	
ATLETISMO	FEXDDI-FEXDPC	1ª DIVISIÓN	+21 / -21	MASC./FEM	INDIVIDUAL
NATACIÓN	FEXDDI-FEXDPC	1ª DIVISIÓN	+21 / -21	MASC./FEM	INDIVIDUAL
TENIS DE MESA	FEXDDI-FEXDPC	1ª DIVISIÓN	+21 / -21	MASC./FEM	INDIVIDUAL
PARACICLISMO	FEXC	COMPETICIÓN	-21	MASC./FEM	INDIVIDUAL
AJEDREZ	FEXDDI-FEXDPC	1ª DIVISIÓN	+21 / -21 / +50	MASC./FEM	INDIVIDUAL
CAMPO A TRAVÉS	FEXDDI-FEXDPC	1ª DIVISIÓN	+21 / -21	MASC./FEM	INDIVIDUAL
BOCCIA	FEXDPC	COMPETICIÓN	SIN LÍMITE	MASC./FEM	INDV. / EQUIPO
SLALOM	FEXDPC	COMPETICIÓN	SIN LÍMITE	MASC./FEM	INDIVIDUAL
PARAECUESTRE	FHTEX	COMPETICIÓN	-21	MASC./FEM	INDIVIDUAL
PÁDEL ADAPTADO	FEXPADEL	COMPETICIÓN	-21	MASC./FEM	INDIVIDUAL



PARATRIATLÓN	FEXTRI	COMPETICIÓN	-21	MASC./FEM .	INDIVIDUAL
PARAESCALADA	FEXME	COMPETICIÓN	-21	MASC./FEM .	INDIVIDUAL
JUDO ADAPTADO	FEDEXJUDO	COMPETICIÓN	-21	MASC./FEM .	INDIVIDUAL
VELA ADAPTADA	FEXVELA	COMPETICIÓN	-21	MASC./FEM .	INDIVIDUAL

\* La modalidad deportiva de Para- Escalada, está compuesta por las especialidades de carreras por montaña, escalada y senderismo, todas ellas están adaptadas a las personas con discapacidad.

\* Cambio de modalidades: Es obligatorio que el ganador/a de una modalidad (Competición, 1ª y 2ª División, Participación, Exhibición o Habilidades) debe de ascender inmediatamente al nivel superior. Igualmente, es obligatorio que el último de cada modalidad (Competición, 1ª y 2ª División, Participación, Exhibición o Habilidades) descienda al nivel inmediatamente inferior.

### **3. JEDES- NATURALEZA Y AVENTURA**

#### *1. Actividades en el Medio Natural y deportes de Aventuras.*

JEDES- NATURALEZA Y AVENTURA, es un programa deportivo integrado en las competiciones deportivas para personas con discapacidad, dicho programa está dirigido y adaptado al colectivo.

Se pretende brindar actividades de reto y aventura en el medio natural, ofreciendo numerosas posibilidades para la ocupación activa del tiempo libre y la puesta en marcha de valores educativos y de salud, en todos los sectores de población. Para las personas con algún tipo de discapacidad, estas actividades permiten abordar objetivos de forma global, que abarcan múltiples aspectos relacionados con su desarrollo integral: En el ámbito motor, cognitivo, terapéutico y afectivo y social.



TEMPORALIZACIÓN	ACTIVIDADES	TRANSPORTE	ALIMENTACIÓN	INSCRIPCIONES	SEGUROS	ZONA
<b>1 DÍA</b>	Piragüismo Tirolina Bici Montaña Orientación Escalada Escalada en red Senderismo Vela	La Entidad Participante	La Entidad	Tradicional	Mutualizados ó Licencia 1 día	A DETERMINAR
<b>3 DÍAS</b>	Piragüismo Tirolina Bici Montaña Orientación Escalada Escalada en red Senderismo	La Entidad Participante	Dirección General de Deportes	Tradicional	Mutualizados ó Licencia 1 día	

## **2. *Programas de Promoción Deportiva.***

Hace referencia a los programas destinados a la promoción deportiva que se incluyen dentro de los diferentes circuitos que promueve y organiza la Dirección General de Deportes, con el objetivo de la difusión de la práctica deportiva y la promoción de los hábitos de vida saludable, abierto a las personas con diversidad funcional. Todas las actividades son gratuitas con la licencia autonómica que se expide con la participación en las competiciones deportivas para las personas con discapacidad.



### ANEXO III

#### **CONSIDERACIONES GENERALES DE APLICACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS JUDEX- FACTORÍA OLÍMPICA Y LOS JEDES.**

##### **Base primera.- Proceso de inscripción en los JUDEX- FACTORÍA OLÍMPICA y en los Juegos Extremeños del Deporte Especial en la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

Las solicitudes de inscripción así como la documentación que corresponda, solamente se podrá tramitar a través de la PLATAFORMA JUDEXS ([www.judexs.es](http://www.judexs.es)), que desde Presidencia de la Junta de Extremadura se facilita para tal fin, a partir del 1 de septiembre del 2012.

Esta plataforma también podrá encontrarse en <http://deportextremadura.gobex.es> o en las páginas webs de las diferentes federaciones deportivas.

Cada entidad participante en estas competiciones debe introducir los datos en la plataforma JUDEXS y enviar la documentación correspondiente a la Federación Deportiva en la que se inscribe para la comprobación de la misma.

#### PASOS A SEGUIR PARA LA INSCRIPCIÓN Y MUTUALIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA JUDEXS:

1.- Nuevas entidades: Envío por fax o email del Anexo “Nueva Entidad” para recibir la clave de acceso a la plataforma a la Oficina Técnica correspondiente de la Dirección General de Deportes para la asignación de una clave de acceso a la plataforma por entidad ([oficinatecnica.cc@juntaex.es](mailto:oficinatecnica.cc@juntaex.es); [oficinatecnica.ba@juntaex.es](mailto:oficinatecnica.ba@juntaex.es); [oficinatecnica.pl@juntaex.es](mailto:oficinatecnica.pl@juntaex.es)).

Las entidades que ya están inscritas en la plataforma JUDEXS pueden utilizar las claves de temporadas anteriores.



2.- Entrar en la página de la plataforma <http://www.judexs.es> e introducir el nombre de usuario y la contraseña facilitada por las Oficinas Técnicas de la Dirección General de Deportes.

3. - Una vez dentro, introducir los datos del equipo participante en los apartados diseñados para ello.

Los deportistas que hayan participado en las temporadas anteriores y su documentación fue entregada correctamente, serán reconocidos por la plataforma con introducir el DNI en la casilla correspondiente.

4.- Una vez introducidos los datos, la plataforma creará dos documentos:

a.- Listado del equipo con todos los datos de la entidad y miembros del equipo.

b.- Una ficha por cada jugador, que hace la función de autorización del padre, madre y/o tutor legal del deportista. Esta ficha podrá imprimirse para ser firmada por el deportista y por el padre, madre o tutor del mismo. Esta autorización será válida anualmente.

- En el caso de las competiciones deportivas para personas con diversidad funcional, la entidad que presta servicio a personas con algún tipo de discapacidad tiene opción de firmar un certificado que abarca todos los deportistas en la entidad, con validez anual (se podrá descargar en la página web <http://deportextremadura.gobex.es>)

- La fotografía de cada deportista puede adjuntarse digitalmente a través de la plataforma, una vez impresa la ficha del deportista, solo para aquellos deportistas nuevos o bien, para aquellos que quieran actualizar la existente en la plataforma judexs.

c.- Una ficha por cada entrenador/a.



- Cada club deberá cumplimentar un listado de todos los entrenadores inscritos en su club a través de la plataforma, para generar la licencia de entrenador para participar en las competiciones deportivas. De igual modo, deberán cumplimentar otro listado de padres-madres-colaboradores a través de la plataforma.
  
- Cada federación deportiva cumplimentará a través de la plataforma el listado de árbitros, para generar la licencia de árbitros para participar en las competiciones deportivas.

5.- Anexo “Licencia un Día”: La categoría promoción “Licencia de un día” da la posibilidad a las federaciones de deportes individuales de abrir una prueba de promoción para los deportistas de la localidad y sus alrededores en edad escolar.

Estos deportistas deberán inscribirse y enviar 48 horas antes del comienzo de la prueba, el listado completo de participantes a la Dirección General de Deportes, Oficinas Técnicas y a la Federación Extremeña correspondiente. Este anexo se puede descargar de la página web [deportextremadura.gobex.es](http://deportextremadura.gobex.es)

Esta Licencia de un día, está abierta a todos los chicos y chicas interesados en conocer un nuevo deporte, no conllevará ayuda al transporte, ni gasto añadido para la partida presupuestaria de las competiciones de la federación, salvo autorización expresa del comité técnico de la Dirección General de Deportes.

Todo deportista deberá disponer de licencia oficial que expide la comunidad debidamente diligenciada en cada modalidad en la que participe con 48 horas de antelación a la participación en un encuentro.

La Dirección General de Deportes se reserva el poder autorizar la participación en las competiciones deportivas escolares y las competiciones deportivas para las personas con diversidad funcional, de deportistas o equipos que por causas de fuerza mayor presentan alguna anomalía o dificultad para formalizar equipos. Esta autorización sólo podrá autorizarla el Director General de Deportes en casos excepcionales, que no alteren el discurrir normal de la





competición y que se entiendan justificados por los valores de la filosofía educativa y los valores del deporte en edad escolar.

#### ENVIO DE LA DOCUMENTACIÓN:

1.- La documentación que debe ser enviada a la federación deportiva correspondiente para la inscripción y mutualización de los deportistas es la siguiente:

- Anexo: Listado del equipo con todos los deportistas inscritos.
- Anexo "Ficha del Entrenador": Ficha de datos de cada entrenador, delegado y/o colaborador firmada y con la fotografía digitalizada o pegada. En el caso de que el entrenador sea menor de edad, deberá presentar una autorización del padre/madre o tutor del entrenador.
- Anexo "Ficha del Deportista": Ficha de datos de cada deportista firmada y con la fotografía del deportista digitalizada o pegada, y firma del padre, madre o tutor.
- Identificación personal de los entrenadores y de los deportistas OBLIGATORIO PARA TODOS LOS DEPORTISTAS MAYORES DE 14 AÑOS. AQUELLOS DEPORTISTAS MENORES DE 14 AÑOS, QUE NO DISPONGAN DE DNI, DEBERÁN PRESENTAR UNA FOTOCOPIA DEL LIBRO DE FAMILIA Y LA FOTOCOPIA DEL DNI DEL PADRE/MADRE/TUTOR.

*En ningún caso se tramitarán inscripciones incompletas, inscripciones que no adjunten la documentación de todos los deportistas (DNI o libro de familia, foto del deportista, firma del padre o madre....etc.) o inscripciones que no se ajusten a los plazos establecidos.*

2.- Desde las federaciones deportivas con autorización de administrador comprobarán la documentación presentada y se enviarán a la Dirección General de Deportes, Área de deporte escolar, quienes serán los encargados de validar y de crear las licencias deportivas oficiales de las competiciones deportivas escolares. Las cuales se enviarán a los clubes que correspondan junto con el listado de participantes.



PROCESO DE INSCRIPCIÓN PARA LAS DIFERENTES MODALIDADES DEPORTIVAS DE FÚTBOL EN LAS COMPETICIONES DEPORTIVAS ESCOLARES

Todas las inscripciones en las modalidades de Fútbol Sala // Fútbol 7 // Fútbol 11 // Fútbol 8 se realizarán a través de la Federación Extremeña de Fútbol.

La FEXF publicará en su WEB toda la información relativa al proceso de inscripción una vez publicada la convocatoria en la web de la Dirección General de Deportes.

**NORMATIVA ESPECÍFICA, CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, FINANCIACIÓN, CALENDARIO DE ACTIVIDADES Y REGLAMENTO TÉCNICO DE CADA MODALIDAD.**

**Todos los puntos indicados serán publicados en <http://deportextremadura.gobex.es> y en cada página Web de cada Federación Deportiva, junto con toda la documentación y anexos necesarios para la tramitación del proceso de inscripción de las entidades.**

**Base segunda.- Asistencia y Seguro Médico.**

Todos los participantes inscritos en las competiciones deportivas escolares y competiciones deportivas para personas con discapacidad, estarán acogidos a lo largo de la temporada 2012/2013 a la Mutualidad o entidad aseguradora que establezca Presidencia de la Junta de Extremadura.

Así mismo, todos los árbitros-colaboradores acreditados por los distintos Comités Zonales, deberán darse de alta en esta mutualidad para acogerse a los beneficios de los participantes inscritos en dichas competiciones deportivas.

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO**

- PRIMERA ATENCIÓN: SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD (SES).
- SEGUNDA ATENCIÓN: COMPAÑÍA ASEGURADORA CONTRATADA.

**ANEXO PARA S.E.S.****PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE  
DEPORTIVO****a) PRIMERA ATENCIÓN: SES (Servicio Extremeño de Salud)****PARTE DE ACCIDENTES JUDEX – JEDES 2012**

<b>DATOS DEL LESIONADO</b>		
NOMBRE Y APELLIDOS _____	DNI: _____	Edad _____
DOMICILIO _____	LOCALIDAD _____	
PROVINCIA _____	CP _____	TELEFONO _____

<b>CERTIFICACIÓN DEL ACCIDENTE</b>	
D./ña: _____, con DNI nº: _____	en nombre y representación de _____
arriba indicada, certifica la ocurrencia del accidente cuyos datos se indican a continuación:	
LUGAR DE OCURRENCIA: _____	
FECHA DE OCURRENCIA _____	
FORMA DE OCURRENCIA: _____	
_____	
_____	

Firma y sello del Representante de la entidad

Firma del Lesionado

ESTE DOCUMENTO SE DEBERÁ PRESENTAR EN EL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD (SES), JUNTO CON LA LICENCIA AUTONÓMICA CORRESPONDIENTE.

IMPORTANTE: MANDAR EL ANEXO CUMPLIMENTADO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES Y A LA FEDERACIÓN DEPORTIVA EXTREMEÑA CORRESPONDIENTE.



## **b) SEGUNDA ATENCIÓN: COMPAÑÍA ASEGURADORA**

1.- Recogida del PARTE DE LESIONES.

2.- Poner en conocimiento de la Compañía Aseguradora el accidente deportivo, llamando al número de teléfono que se indica en el parte de comunicación. El plazo máximo para la comunicación del accidente es de una semana desde la fecha de ocurrencia del mismo.

3.- En la comunicación telefónica, deberán señalarse:

- Número de Póliza.
- Datos Personales.
- Club, Equipo y Categoría.
- Lugar, Fecha y Forma de ocurrencia.
- Daños Físicos.

Una vez recogidos los datos, el Centro de Atención facilitará el NÚMERO DE EXPEDIENTE, que deberá ser anotado por el asegurado en el encabezamiento del Parte.

4.- El lesionado deberá acudir al Centro Médico concertado por dicha compañía aseguradora aportando la siguiente documentación:

- Licencia autonómica.
- Parte de Accidentes debidamente cumplimentado (Nota: es imprescindible para recibir asistencia, que el parte conste el número de expediente)
- Parte de comunicación recibido del SES.
- DNI acreditativo de su identidad.



**Base tercera.- Selecciones Extremeñas participantes en los Campeonatos de España en Edad Escolar organizados por el Consejo Superior de Deportes (CSD).**

La participación en los campeonatos de España, de las diferentes modalidades deportivas organizadas por el CSD se realizará bajo la dirección y financiación de Presidencia de la Junta de Extremadura, en colaboración con las diferentes Federaciones Deportivas Extremeñas.

La organización, gestión y dirección de la selección representativa de la comunidad autónoma recae en la Presidencia de la Junta de Extremadura, quien delega los aspectos estrictamente deportivos, como elección de técnicos y jugadores en la federación territorial correspondiente.

Cada federación deberá presentar antes del 1 de diciembre los criterios establecidos por la federación para la selección y formación de las selecciones extremeñas en cada modalidad deportiva. Los criterios aprobados por la federación deberán estar publicados como circular específica en la web de la federación y ser remitidos firmados por el presidente de la federación a la Dirección General de Deportes.

Las selecciones que acudan a estos campeonatos, deberán asumir los criterios y normas de comportamiento y representación de la comunidad, en base a los valores y la filosofía educativa del Deporte en edad escolar anteriormente mencionada.

La Dirección General de Deportes procederá a la entrega de equipamiento deportivo y/o detalles alusivos a la Comunidad Autónoma de Extremadura a cada una de las federaciones deportivas, para equipar a los nuevos deportistas que participen en los campeonatos de España en edad escolar del CSD, o bien, aquellos que dispongan del equipamiento deportivo en un período superior a los dos años.

La ropa que se entregará a las federaciones será la ropa representativa, (chándal, camisetas, bermudas, mochilas,...) de la Comunidad Autónoma, NO LA ROPA TÉCNICA DE COMPETICIÓN, que deberá ser adquirida por cada



federación, siguiendo las directrices de colores y logotipos que marque Presidencia de la Junta de Extremadura, estando prohibida la presencia de elementos publicitarios no aprobados por Presidencia de la Junta de Extremadura.

Los deportistas que formen parte de las Selecciones Autonómicas que participarán en los Campeonatos Nacionales convocados por el Consejo Superior de Deportes para el año 2013 en sus distintas fases, deberán comprometerse a la utilización adecuada del material durante todo el campeonato.

Nota: En los Campeonatos de España en Edad Escolar que esté incluida la especialidad deportiva con participación de deportistas con discapacidad, se considerará como única SELECCIÓN Y REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA a todos los deportistas independientemente de sí posee o no discapacidad, al igual que los entrenadores independientemente de sí dirigen a deportistas con o sin diversidad funcional. En consecuencia cada organismo asumirá dicha responsabilidad ya sea Dirección General de Deportes, federaciones unideportivas o federaciones multideportivas.

#### **Base cuarta.- Entrega de Trofeos y Medallas.**

Se entregarán trofeos representativos de la Presidencia de la Junta de Extremadura en las finales de cada competición, obviando las fases clasificatorias.

Deportes de Asociación: Se entregará trofeo a los equipos clasificados en los tres o cuatro primeros puestos y medallas a los deportistas miembros de los equipos ganadores.

Deportes Individuales: Se entregarán medallas a los tres o cuatro primeros puestos y trofeos en la clasificación por equipos.



En la convivencia final, las categorías Pre-Benjamín - Benjamín y Alevín, se entregará medallas de participación a todos los deportistas. En la convivencia final de las actividades se entregará medallas de participación a todos los deportistas de la temporada 2012 – 2013.

En ningún caso se entregarán medallas o trofeos fuera de las pruebas marcadas (zonales, clasificatorias, [...] por parte de la Dirección General de Deportes)

Las fases finales o campeonatos de Extremadura, así como la entrega de trofeos deberán ajustarse a los protocolos que establezca la Dirección General de Deportes.

Será condición obligatoria, mandar la petición de medallas y trofeos vía email o fax con al menos 20 días de antelación a la Dirección General de Deportes, Área de deporte escolar.

#### **Base quinta.- Régimen disciplinario.**

En las competiciones organizadas por las Federaciones Deportivas territoriales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el régimen disciplinario aplicable será el previsto en sus disposiciones estatutarias o reglamentarias, teniendo presente lo dispuesto en la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura y el Decreto 24/2004, de 9 de marzo, por el que se regula la Disciplina Deportiva en Extremadura, al tener la consideración de competición de carácter oficial.

En ningún caso, tendrán la consideración de competición oficial, las actividades incluidas en los programa: Judex- Proades, Jedes- Salud y Jedes- Naturaleza y aventura.

#### **Base sexta.- Reclamaciones y Recursos.**

A los efectos de reclamaciones, recursos y sanciones serán competentes los Comités Disciplinarios de las Federaciones Deportivas de la Comunidad



Autónoma de Extremadura, en el caso de sanciones de carácter deportivo, y el Director General de Deportes, en temas que vayan más allá de lo estrictamente deportivo.

Agotada la correspondiente vía federativa, se podrá interponer recurso ante el Comité Extremeño de Disciplina Deportiva en los términos previstos en la normativa vigente.

#### **Base séptima.- Conciliación Extrajudicial.**

Las cuestiones litigiosas de naturaleza jurídica deportiva que no afecten a la disciplina deportiva planteadas o que puedan plantearse entre los deportistas, técnicos, jueces o árbitros, profesores, directivos, Centros Escolares, Entidades Deportivas, Comités y Federaciones que participen en las competiciones deportivas escolares, podrán ser resueltas mediante la aplicación de fórmulas específicas de conciliación y arbitraje, en los términos establecidos en la legislación deportiva y de arbitraje.



**Puntos de información.**

**JUNTA DE EXTREMADURA  
PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES**

Calle Adriano nº, 4  
06800. Mérida

Web: [www.deportextremadura.gobex.es](http://www.deportextremadura.gobex.es)  
Email: [judex.jedes@juntaextremadura.net](mailto:judex.jedes@juntaextremadura.net)

JUDEX-FACTORÍA OLÍMPICA: 924 00 38 40 – 924 00 74 49

JEDES: 924 00 74 24

<b>OFICINAS TÉCNICAS JUDEX-JEDES</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>CORREO</b>	<b>TELÉFONO/ FAX</b>	
Badajoz/Mérida	C Adriano nº4 06800 – Mérida	oficinatecnica.ba@juntaex.es	Teléf.	924 00 38 40 924 00 74 49/24
			Fax	924 00 74 50
Cáceres	Ciudad Deportiva de Cáceres Avda. del Brocense, s/n 10002 – Cáceres	oficinatecnica.cc@juntaex.es	Teléf.	927 00 68 50/51
			Fax	927 00 68 53



Plasencia	Pabellón Escuela Deportiva Cardenal Carvajal, s/n 10600 – Plasencia	oficinatecnica.pl@juntaex.es	Teléf.	927 01 77 20
			Fax	927 01 77 21
<b>FEDERACIONES DEPORTIVAS EXTREMEÑAS</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>CORREO</b>	<b>TELÉFONO/FAX</b>	
Ajedrez	Ctra. de Cáceres, 3 06007. Badajoz	secretariajedrezextremadura@hotmail.com	Teléf.	924 01 17 58
			Fax	924 01 17 54
Atletismo	Ciudad Deportiva Avda. El Brocense, s/n 10002 Cáceres	secretaria@atletismo-ext.com	Teléf.	927 21 40 50
			Fax	927 21 06 96
Bádminton	C/ Plaza de la Corona, s/n 10470. Villanueva de la Vera	fexba@fexba.es	Teléf.	927 56 61 94
			Fax	927 56 66 97
Baloncesto	Avd/ Pierre de Coubertain s/n. Pabellón Multiusos 10001 Cáceres	secretariageneral@fexb.es	Teléf.	927 21 21 71
			Fax	927 21 28 42
Balonmano	Platón, 1 (traseras, local) 06800 Mérida	judex@e-balonmano.com	Teléf.	924 31 09 27
			Fax	924 31 82 35
Ciclismo	C/ Platón, 3 (Traseras) 06800- MÉRIDA	sg@ciclismoextremadura.org federacion@ciclismoextremadura.es	Teléf.	924 38 86 11
			Fax	924 31 46 53
Montaña y Escalada	Avd/ Pierre de Coubertain s/n. Pabellón Multiusos 10001 Cáceres	fexme@fexme.com	Telef.	927 23 64 24
			Fax:	927 23 64 24
Fútbol	C/ Donoso Cortés, 6 06002 Badajoz	secretaria@fexfutbol.com	Teléf.	924 22 41 27
			Fax	924 22 03 17
Gimnasia	C/ Juan Rodríguez Suárez, 7 - 1º C	f.gimnasiaextremadura@gmail.com	Teléf.	924 30 29 13
			Fax	924 30 29 13



Hípica	Urb. Las Vaguadas, Centro Comercial. Entreplanta. Local 16  06010 - Badajoz	fhtex2011@gmail.com fhtex2012@gmail.com	Fax	924 22 15 12
				650 129 599
Judo	Crta. de Cáceres, 3  06007. Badajoz	fedexjudo@fedexjudo.com	Teléf.	924 01 17 51
			Fax	924 01 17 55
Karate	Avd/ Pierre de Coubertain s/n. Pabellón Multiusos  10001 Cáceres	info@fexkarate.com	Teléf.	927 62 96 43
			Fax	927 62 96 43
Natación	C/ Hermanos Vidarte, 30 Local B, Edificio ARCO  06008 Badajoz	fexnatacion@fexnatacion.org	Teléf.	924 20 70 00
			Fax	924 25 41 41
Orientación	C/. Duque de Ahumada, M-5, nº 2. Apartado 593.  06800- Mérida	fexo@telefonica.net	Teléf.	924 37 40 77
			Fax	924 37 40 77
Padel	Ctra. De San Vicente, Km. 3 Apartado de correos 306  06080. Badajoz	info@fexpadel.com	Teléf.	924 01 17 52 635 205 942
			Fax	924 01 17 52
Patinaje	C/ Ancha, 22 06370. Burguillos del Cerro.	fedexpa@hotmail.com	Teléf.	653 861 854
			Fax	924 54 17 04
Piragüismo	C/ Vicente Aleixandre (Nuc. Ind. D. Álvaro 12)  06800. Mérida	fedexpiraguismo@hotmail.com	Teléf.	924 30 00 39
			Fax	924 30 37 05
Rugby	Avd/ Pierre de Coubertain s/n. Pabellón Multiusos  10005 Cáceres	fexrugby@suroexte.com	Teléf.	647 98 58 91
			Fax	



Salvamento y Socorrismo	Avd/ Pierre de Coubertain s/n. Pabellón Multiusos  10005 Cáceres	fedextrss@yahoo.es	Teléf.	927 22 28 27
			Fax	927 62 50 21
Tenis	C/ Gil Cordero 17 A, 5º B  10001 Cáceres	info@fext.net	Teléf.	927 21 10 04
			Fax	927 21 10 04
Tenis de Mesa	Polideportivo Mucipal  Tomás de la Hera C/ Nicolás Mejías, s/n  06200 – Almendralejo	fextm@movistar.es	Teléf.	685 66 14 53
			Fax	924 523987
Triatlón (Acuatlón)	C/ López de Ayala, 21  Apartado 113  06200. Almendralejo	secretaria@triatlonextremadura.com  direcciontecnica@triatlonextremadura.com	Teléf.	608 388 405
			Fax	924 67 78 65
Voleibol	Avd/ Pierre de Coubertain s/n. Pabellón Multiusos  10005 Cáceres	secretario_general@fedexvoleibol.com  judex@fedexvoleibol.com	Teléf.	927 62 96 75
			Fax	927 62 96 82
Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual	Avda. Ramón y Cajal, 9, 5ºE  06001. Badajoz	fexddi@fexddi.org	Teléf.	924 26 35 72
			Fax	924 26 35 72
Deportes para Personas con Parálisis Cerebral	Ciudad Deportiva Avda. del Brocense, s/n  10003. Cáceres	fedexpc_extremadura@hotmail.com	Teléf.	927 22 70 29
			Fax	927 22 70 29
Deportes para Personas con Discapacidad Física	Ciudad Deportiva Avda. del Brocense, s/n  10003. Cáceres	fexdmf@gmail.com	Teléf.	927 22 70 29
			Fax	927 22 70 29



<b>COMITÉ ZONAL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>
Olivenza	607 47 16 34	judex.olivenza@juntaextremadura.net
Badajoz	607 47 16 19	judex.badajoz@juntaextremadura.net
Tierra de Barros	607 47 16 28	judex.tierradebarros@juntaextremadura.net
Bienvenida	629 48 55 99	judex.bienvenida@juntaextremadura.net
Don Benito	607 47 16 27	judex.donbenito@juntaextremadura.net
Mérida	607 47 16 21	czonaljudex@gmail.com
Navalmoral de la Mata	607 47 16 29 609 33 10 49	judex.navalmoral@juntaextremadura.net
Plasencia	607 47 16 69	judex.plasencia@juntaextremadura.net
Coria	607 47 16 55	judex.coria@juntaextremadura.net
Cáceres y Periferia	607 47 16 42	judex.caceres@juntaextremadura.net
Trujillo	607 47 16 57	judex.trujillo@juntaextremadura.net